GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPARTICIÓN DEL CURSO *EXAM PREP* DEL PROGRAMA *THAT'S ENGLISH!* DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE INGLÉS DE LOS NIVELES B2 Y C1 EN EL CURSO 2026-2027

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 59.1 que las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Su artículo 60.3 señala que las Administraciones educativas podrán integrar en las escuelas oficiales de idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia.

El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, hace referencia en su artículo 8.2 a las modalidades de enseñanza presencial, semipresencial, libre y a distancia.

Por su parte, el Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), le atribuye a dicho centro en su artículo 2.1.b) la enseñanza de idiomas a distancia.

La Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio, establece la organización y el currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluye en sus anexos II y III los currículos de nivel intermedio B2 y nivel Avanzado C1.

Por su parte, la Orden ECU/1148/2026, de 22 de julio, por la que se convoca el proceso de admisión de alumnado oficial en régimen presencial, semipresencial y a distancia "online", así como en el programa "That's English!" en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso académico 2026-2027, establece la convocatoria de admisión para el curso académico 2026-2027 del alumnado oficial en los distintos cursos y modalidades, así como en el programa de inglés "That's English!" y en los cursos específicos, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas y sus extensiones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Su apartado segundo faculta, entre otros, a la persona titular de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación para dictar las resoluciones necesarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Con el fin de organizar el desarrollo del curso *Exam Prep*, destinado a la preparación del alumnado para la prueba de certificación de inglés de los niveles B2 y C1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) en el curso 2026-2027 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el uso de las competencias conferidas por en el artículo 13.1 del Decreto 141/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades RESUELVO:

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 02/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWU2BDQ63L6190XFIL.

Primero. Aprobar las Instrucciones sobre la impartición del curso *Exam Prep* del programa "That's English! de preparación de la prueba de certificación de inglés de los niveles B2 y C1 en el curso 2026-2027, que se recogen como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (https://educa.aragon.es).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

José Luis Ferrando Castro

Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación

ANEXO

INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPARTICIÓN DEL CURSO *EXAM PREP* DEL PROGRAMA *THAT'S ENGLISH!* DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE INGLÉS DE LOS NIVELES B2 Y C1 EN EL CURSO 2026-2027

Primera. Objeto y modalidad

1. El curso de preparación *Exam Prep* forma parte del programa *That's English!* y tiene por objeto la preparación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles B2 y C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). Ha sido desarrollado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en colaboración con las comunidades autónomas participantes.

2. El curso *Exam Prep* 2026-2027 prepara para la superación de la prueba de certificación de los niveles B2 y C1. Al tratarse de un curso de preparación, no de enseñanza del nivel, se espera que el alumnado cuente ya con las competencias propias de los niveles correspondientes en cada caso.

3. La gestión administrativa de estas enseñanzas se integra a todos los efectos en la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en la que se imparta y será atendida por el personal administrativo de dicha EOI dentro de su jornada laboral, así como por el personal administrativo contratado a través de la empresa de servicios que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes designe para el desarrollo del programa.

Segunda. Organización y contenido del curso

1. Se trata de un curso íntegramente online que se oferta a través de la plataforma de e-learning https://examprep.thatsenglish.com/.

2. Las enseñanzas se estructuran según las cinco partes del examen de certificación (comprensión lectora, comprensión oral, expresión escrita, expresión oral y mediación oral y escrita), trabajadas en tres bloques: estrategias, análisis de tareas de examen y exámenes. Los contenidos se estructuran en tres bloques: estrategias de aprendizaje y examen, análisis de tareas de examen y exámenes modelo.

3. Se contará con un grupo para la preparación de nivel B2 y otro grupo para el nivel C1. El número máximo de personas matriculadas en cada grupo ofertado será de 32.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 02/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWU2BDQ63L6190XFIL.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 02/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWU2BDQ63L6190XFIL.

4. El alumnado realizará 10 tareas escritas que serán corregidas por la persona tutora. Asimismo, el alumnado podrá asistir a 6 tutorías de 1 hora de duración en grupos reducidos para la práctica de la producción, coproducción y mediación orales, que se realizarán por videoconferencia.

Tercera. Centro que lo oferta

En el curso escolar 2026-2027, la EOI Nº 1 de Zaragoza ofertará este curso de *Exam Prep*.

Cuarta. Requisitos de acceso del alumnado

Los requisitos de acceso al curso *Exam Prep* en el curso 2026-2027 son los siguientes:

- Residir en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tener dieciséis años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2026.

Quinta. Fechas de realización del curso y plazos de inscripción

Los cursos empezarán el 13 de enero de 2027 y se extenderán hasta el 14 de mayo de 2027.

El plazo de inscripción será del 9 de noviembre de 2026 al 12 de enero de 2027, ambos inclusive.

Sexta. Procedimiento de inscripción

1. La inscripción se realiza exclusivamente vía telemática a través de la página web https://examprep.thatsenglish.com/. Para hacerla efectiva, se deberá abonar la cantidad de 150 €.

2. El alumnado deberá acceder a la web del curso elegido e iniciar el proceso de grabación de datos personales, seleccionar el turno de preferencia, aceptar las condiciones y la política de protección de datos y realizar el pago. Una vez realizado el pago correctamente, el alumnado tiene asegurada su plaza en el curso asignado.

Séptima. Precio

Este curso tendrá un precio de 150 € que se abonará exclusivamente por TPV virtual, sin excepciones ni reducciones.

Octava. Presentación de documentación

1. Tras realizar el pago, el alumnado recibirá un correo electrónico con el comprobante de pago y otro con las instrucciones para enviar la documentación.

2. El alumnado dispondrá de tres días hábiles para enviar al correo electrónico examprep@thatsenglish.com la siguiente documentación:

- DNI, NIE o pasaporte.
- Documentación acreditativa de residir en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Novena. Profesorado

1. El profesorado que impartirá el curso estará constituido por personas funcionarias pertenecientes al cuerpo de Profesorado de EOI de la especialidad de inglés. En todo caso será profesorado en activo y con destino en un centro público educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El profesorado se seleccionará de acuerdo con los criterios que se establezcan en la Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación por la que se convoque el procedimiento de selección de profesorado para impartir el curso *Exam Prep* en el curso 2026-2027. El profesorado que se encargue de estas enseñanzas dedicará semanalmente el tiempo establecido

en dicha resolución, desde que se inicie este curso hasta su finalización, fuera de su horario de trabajo ordinario del centro en el que desempeñe sus funciones, que le serán retribuidas en la cuantía que se determine en la resolución anteriormente citada.

4. La EOI nº 1 de Zaragoza será responsable de la impartición del curso *Exam Prep* y será la encargada de coordinar y dar apoyo al tutor de este curso. La persona encargada de la coordinación del Programa *That's English!* en la EOI nº 1 de Zaragoza será responsable de asumir las tareas de coordinación que se deriven del curso *Exam Prep*.

Décima. Prueba de certificación

1. La matriculación en el curso *Exam Prep* dará derecho a presentarse a la prueba de certificación en los plazos y procedimiento que establezca la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional. El alumnado podrá decidir si se matricula en el curso *Exam Prep* con o sin derecho a prueba de certificación, teniéndose en cuenta el apartado Undécimo de incompatibilidades.

2. La realización del curso *Exam Prep* no dará derecho a ningún tipo de certificación oficial de nivel de idiomas.

Undécima. Incompatibilidades

Será incompatible la solicitud de matrícula en el curso *Exam Prep* con derecho a prueba de certificación si la persona interesada tiene derecho a la prueba como alumnado oficial por tener matrícula en otra modalidad de enseñanza. Por tanto, el alumnado no podrá simultanear la inscripción en este curso con derecho a prueba de certificación con cualquier otra matrícula oficial o libre en el mismo nivel. El alumnado ya matriculado en cualquier modalidad oficial (presencial o distancia) tienen incluida la prueba de certificación por lo que deberán elegir *ExamPrep* sin derecho a prueba de certificación, ya que esta prueba está cubierta en dicha matrícula.

Duodécima. Derecho a desistimiento

1. El alumnado que desee ejercer su derecho de desistimiento dispondrá de un plazo de 14 días naturales desde el día del pago de la inscripción. Para ejercer su derecho podrá enviar cumplimentado el formulario de desistimiento que puede descargarse en la web de *That's English!*, a la siguiente dirección de correo electrónico: devoluciones@thatsenglish.com.

2. Una vez comprobado que los plazos son correctos y que no se ha hecho uso del servicio, se procederá a realizar la devolución del importe por el mismo método que utilizó el alumnado para realizar el pago.

3. El derecho de desistimiento no será aplicable si los servicios han sido utilizados por el alumnado. Agotado el plazo de desistimiento, la devolución de la inscripción solo procederá por causas no imputables al alumno. No se admitirá la solicitud de devolución por causas imputables al alumnado.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 02/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWU2BDQ63L6190XFIL.